



Facultad de
**INGENIERÍA
AGRONÓMICA**

Dirección de
POSGRADO



Dirección de
**BIENESTAR ESTUDIANTIL
Y GRADUADOS**

Dirigido a: Estudiantes de Posgrado

ORIENTACIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO

AÑO 2022



Consejo Directivo FIA-UNE

Presidente

Decano: Prof. Ing. Agr. José de los Santos Sánchez Martínez

Vice-Decano: Prof. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro

Miembros Estamento Docente:

Prof. Ing. Agr. Simeón Aguayo Trinidad

Prof. Ing. Agr. Cayo Optaciano Cubilla Franco

Prof. Ing. Agr. Víctor Ramón Enciso Cano

Prof. Ing. Agr. Darío Pino

Prof. Ing. Agr. Laura Vicenta González Cantero

Miembro Estamento Egresado no Docente:

Ing. Agr. Anna Elizabeth Vázquez Zaracho

Miembros Estamento Estudiantil:

Univ.

Univ.

Coordinación: Dirección de Posgrado

- Msc: Ing. Agr. Laura González, Directora de posgrado
- Ms: Ing. Agr. Patricia Rojas, Coordinadora de maestría
- Ms: Lic. José María Sánchez
- Ms: Ing. Amb. Enrique Rodríguez

DIRECTIVOS

Ing. Agr. Nancy González, Directora de Bienestar estudiantil

Ing. Agr. Adalberto Melgarejo, Director Académico

Ing. Agr. Simeón Aguayo, Director de Investigación

Lic. Ariel Unzain, Director Administrativo

Lic. Jorge Ramos, Director de Talento Humano

Ing. Amb. Zunilda Galeano, Directora de Gestión Ambiental

Ing. Agr. Cayo Cubilla, Director de Extensión

Presentación

La Dirección de posgrado, en coordinación con la dirección de bienestar estudiantil ha elaborado el presente Manual de orientación académica y administrativa de los diferentes programas de Posgrado de la Facultad Ingeniería Agronómica.

En él se definen los mecanismos y procedimientos esenciales para el desempeño del estudiante y graduado dentro de algún programa de maestría.

En este Manual exponen los trámites y procesos académicos y están sujetos los estudiantes y egresados Asimismo, especifica los requisitos y tramites y trámites para el ingreso, la permanencia y la obtención del título de posgrado por parte de los estudiantes

Misión institucional

Ser reconocidos por formar profesionales a nivel de maestría y especialidad con las más altas competencias profesionales y con liderazgo en el ámbito laboral.

Visión institucional

“Formar post graduados calificados en las ciencias agrarias y a fines, con capacidad de gestión, compromiso social, premunidos de valores éticos y culturales; que realiza investigación para proponer alternativas integrales como soporte del desarrollo nacional”.

OBJETIVOS

- a. Constituir un instrumento de apoyo en la organización, ejecución y control de procesos académicos - administrativos del Departamento de Posgrado.
- b. Brindar una fuente de información de los diferentes procesos académicos administrativos, con los respectivos responsables.
- c. Ordenar las actividades académico - administrativas del Posgrado de la Facultad.
- d. Optimizar el tiempo de atención de las solicitudes de trámites académicos – administrativos de docentes, estudiantes y egresados.

NORMATIVA

- Reglamento de posgrado FIA UNE Resolución N° 157/2021
- Reglamento de extensión Resolución N° 009/2021
- Líneas de investigación Resolución N° 223/2021
- Manual de redacción de Tesis de grado, posgrado
- Mecanismo de comunicación, difusión y medio de posgrado
- Manual de funciones
- Formularios

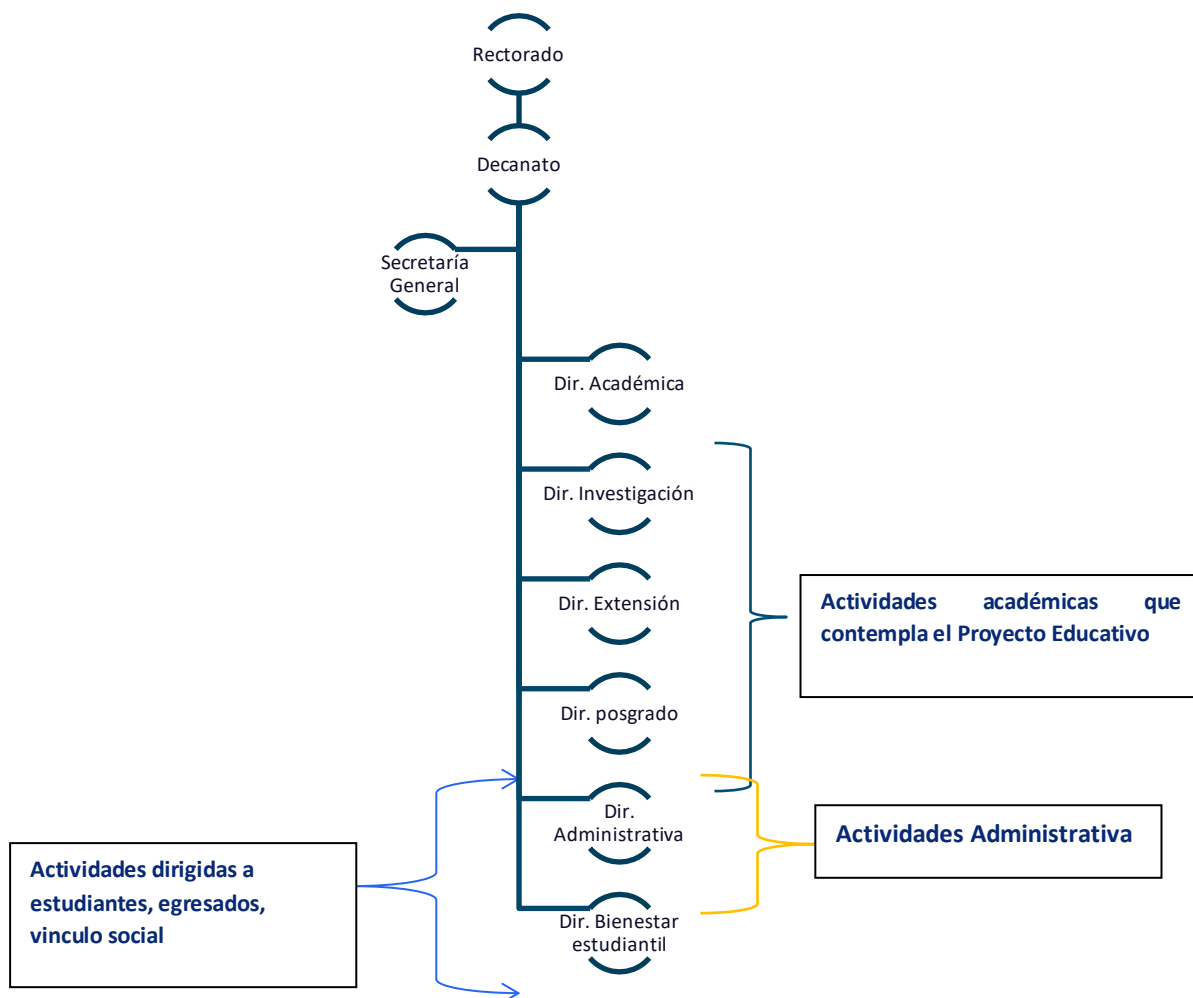
ALCANCE

- Para estudiantes y egresados de los diferentes programas de posgrado de la FIA-UNE

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

- Asistir puntualmente a las clases y otras actividades prácticas, en el horario establecido en el calendario de actividades académicas.
- Presentarse a los exámenes en fecha y hora señaladas para la correspondiente asignatura, en la respectiva oportunidad, caso contrario perderá dicha oportunidad.
- Abonar puntualmente las cuotas correspondientes al curso, para tener derecho al Examen Final de cada asignatura. El estudiante deberá estar al día en el pago de sus cuotas correspondientes, de lo contrario no podrá tener derecho a esta evaluación (estipulado en el Reglamento Interno de Aranceles).
- Mantener la integridad personal, sobre todo en los exámenes y otros instrumentos de evaluación, ya que podrán ser separados del curso en casos de fraude o copia debidamente comprobados.
- Adecuarse a lo estipulado en el régimen disciplinario del Reglamento General de la UNE, sección II: faltas disciplinarias, sección III: de las sanciones y su aplicación.

Flujograma de mecanismo de coordinación de actividades



REGLAMENTO ACADEMICO

I. DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Primer paso - Secretaria Académica

- presentar a la Coordinación Académica del curso los siguientes documentos:
 - Fotocopia autenticada por el Rectorado de la UNE del Título de grado universitario de alguna carrera con duración mínima de 4 (cuatro) años y equivalencia de 2700 horas.
 - Certificado de estudios, original o fotocopia autenticada por escribanía.
 - Curriculum Vitae resumido.
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad.
 - Fotocopia del Pasaporte en el caso de estudiantes extranjeros, acompañado del permiso de estadía o admisión temporaria.
 - Formulario de inscripción correctamente llenado.
 - Dos fotografías tipo carnet actual.

Segundo paso - Secretaria Académica

- Llenar el formulario de matriculación vía virtual [Pagina de la FIA UEN.....](#)o presencial

Tercer paso - Administrativo

- Abonar el Arancel correspondiente presencial en la Presentoria de la FIA UNE
 - Dias de atención de Lunes a viernes
 - Horario de atención: 7:30 a 13:00
 - En forma Virtual deposito a tranferiri via banco. Solicitar cuenta corriente con la secretaria de posgrado

Consideraciones del Reglamento

- El alumno que desea cursar la maestría y/o doctorado deberá matricularse al inicio de cada periodo lectivo.
- El periodo lectivo está comprendido por 12 meses iniciando en marzo y culminando en febrero. Una vez cumplido con los requisitos académicos y administrativos, el alumno deberá matricularse en etapa de tesis.
- Caso el alumno no se matriculo durante el periodo académico establecido por el Honorable Consejo Directivo de la FIA-UNE, el alumno perderá todo derecho a solicitar matrícula extraordinaria.

II. PARTICIPACIÓN AL DESARROLLO DE CLASE

Primer paso - Coordinación de programas de posgrado

- Estar inscripto en el respectivo período académico y admitido al Curso por haber cumplido con las exigencias reglamentarias
- Haber llenado el formulario para ingresar a la plataforma
- Acceder al horario de clases

Segundo paso - Acceder a la plataforma virtual

- Llenar el formulario de matriculación vía virtual [Pagina de la FIA UEN.....](#)o presencial
- Acceder al usuario y contraseña

Consideraciones del Reglamento

- Los trabajos prácticos a su vez, pueden ser de campo y/o laboratorio de acuerdo a la metodología propuesta por el profesor, cuyos resultados deberán presentarse según el criterio del Profesor.
- En los cursos de la modalidad presencial y virtual, el participante debe asistir como mínimo al 70% de las clases teóricas, y al 100% de las clases prácticas establecidas.
- En el caso de que un alumno haya podido cumplir con al menos el 50% de asistencia ya sea en una clase teórica o práctica, y que las ausencias sean plenamente justificadas según criterio del profesor, en un plazo no mayor a 48 horas después de haberse producida la ausencia. El profesor podrá asignar tareas dirigidas a la recuperación automática de lo desarrollado en la clase, la cual deberá ser evaluada por el mismo profesor para compensar el porcentaje faltante de asistencia por medio del rendimiento demostrado en la evaluación del aprendizaje autónomo que deberá ser realizada por el profesor.
- Para lo cual deberá aplicar una prueba escrita, oral o práctica.
- Esta alternativa de compensación de la asistencia presencial podrá aplicarse siempre y cuando el profesor considere que el alumno ha demostrado responsabilidad y dedicación al estudio, para el efecto el profesor deberá considerar los resultados de producción académica y demás evaluaciones de proceso.

III. PROCESO EVALUACIÓN APRENDIZAJE

Primer Paso- Para acceder a una evaluación parcial

- Estar inscripto en el respectivo período académico y admitido al Curso por haber cumplido con las exigencias reglamentarias
- Haber abonado en su totalidad los aranceles y estar al día en las cuotas mensuales y otros pagos establecidos por la FIA para los Cursos de Posgrado.

Segundo Paso - Para participar al examen final

- Presentarse al examen en el día y la hora señalados en la Resolución de horario de examen, para la correspondiente asignatura en el respectivo periodo.
- Los horarios estarán establecidos en un calendario de horario de examen aprobado periódicamente por el Consejo Directivo
- Los exámenes finales se realizarán como máximo en tres períodos ordinarios

Tercer paso - En el momento del examen final

- Para tener derecho al examen final, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos
- Haber cumplido con la asistencia mínima dispuesta y tener evaluaciones previas de parcial

Cuarto paso - Pedido de revisión de examen

- Cada estudiante podrá tener acceso a su respectivo examen una vez calificado,
- Deberá mediar para ello una solicitud escrita dirigida al Coordinador Académico del Curso respectivo, dentro de un plazo no mayor de 5 (cinco) días, contados a partir de la entrega (al estudiante) o publicación de la calificación respectiva
- Este será convocado a la mesa examidora y el estudiante afectado por la revisión del examen
- Todo el procedimiento constará en acta de revisión de examen con la rectificación o ractificación

Consideraciones del Reglamento

- Estas pruebas a su vez pueden ser: objetivas (o Test), de exposición oral y de comprensión escrita (tipo ensayo)
- Cualquier otra herramienta de evaluación objetiva de juicio que sea relevante para apreciar el grado de aprovechamiento del estudiante en la asignatura cursada y que haya sido reconocida previamente como tal.
- Cada profesor, de acuerdo a la naturaleza de la asignatura y los objetivos propuestos establecerán los criterios de evaluación, los que serán comunicados a los alumnos el primer día de clase. No pudiendo superar 40% el puntaje acumulado durante el pedido de clase, estableciéndose el examen final sobre el 60% restante.
- El estudiante deberá completar como mínimo sesenta por ciento (60%) para aprobar cada asignatura.

IV. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES o SUSPENSIÓN DE LOS ESTUDIOS

La medición de la evaluación se hará conforme a la siguiente escala decimal:

Reprobado:	1 a 59	1 (Uno)
Aprobado:	60 a 70	2(Dos)
	71 a 80	3 (Tres)
	81 a 90	4(Cuatro)
	91 a 100	5 (Cinco)

- Los exámenes finales se realizarán como máximo en tres períodos ordinarios:
 - Primer período: al término del período lectivo;
 - Segundo período: en un plazo no mayor a los 15 (quince) días después del llamado en el primer período.
 - Tercer periodo: será determinado en un plazo estipulado por la coordinación académica en aprobación de la DP.
- El estudiante que no se presente en uno de los tres períodos, el día y la hora señalados, perderá el derecho de examen de esos períodos, ya sea parcial, final y ordinal.
- El alumno podrá solicitar examen extraordinario, en una sola oportunidad.
- Si el estudiante reprobado en el primer, segundo y tercer periodo, deberá recurrar la asignatura.
- Los estudiantes que suspendan sus estudios del programa de perfeccionamiento, especialización, maestría o doctorado en que se encuentre matriculado por un periodo no mayor a un año, podrán solicitar en la Dirección de Posgrado su reincorporación en el que estuvieron inscritos siempre y cuando satisfagan los siguientes requisitos:
 - Haber tramitado oportunamente su retiro temporal.
 - Estar matriculado, cuando menos, un curso de especialización, maestría o doctorado que cursa.
 - Estar al corriente en el pago de sus cuotas y/o aranceles de enseñanza.
 - No haber tramitado retiro definitivo del programa que cursa.
 - Siempre que la oferta académica de ese posgrado este vigente.
- En caso de cumplir con los requisitos arriba mencionados, el estudiante deberá tramitar su reincorporación antes del inicio del módulo del periodo académico al que desea reingresar, realizando la matricula correspondiente y cumplir con el arancel vigente de dicho módulo, previo análisis del Honorable Consejo Directivo.

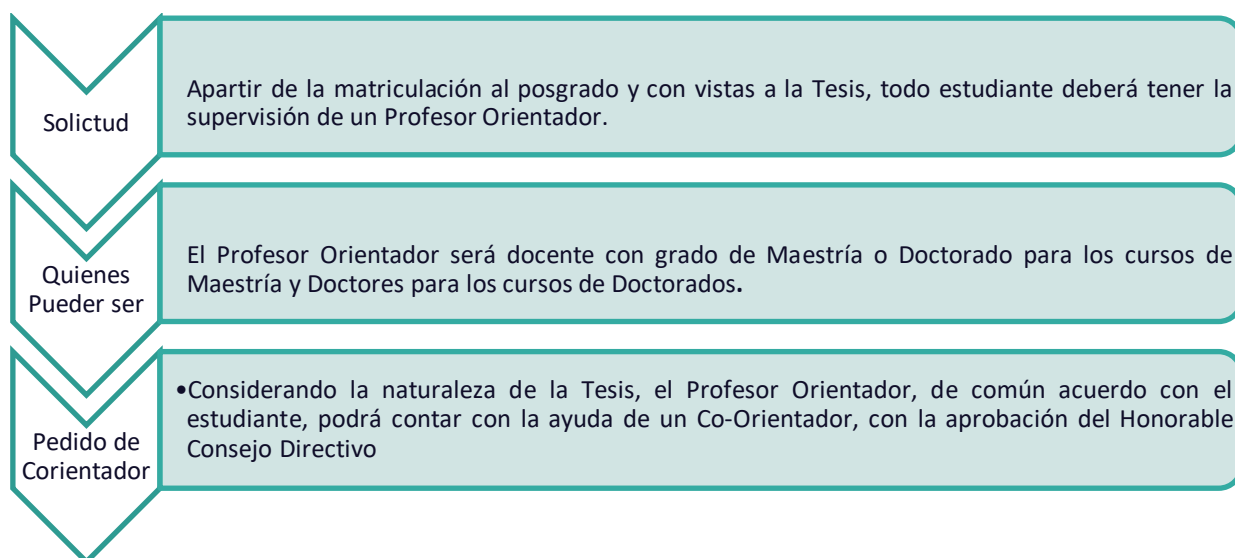
V. DESVINCULADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA

Primero- Podrá ser desvinculado del programa por:

- Solicitud propia.
- Abandonar sus estudios sin el aviso y la autorización correspondiente.
- Exceder los plazos máximos fijados en este Reglamento para la obtención del diploma o grado académico correspondiente.
- Presentar en beneficio propio y con fin de obtener el título de Grado Académico correspondiente, trabajos de tesis o de investigación elaborados por otros alumnos o egresados de esta u otras instituciones educativas. Esta sanción se aplicará inclusive en el caso de que la mayor parte de tesis o tesinas presentadas sea copia del trabajo original.
- Faltas previstas en los ordenamientos vigentes en la UNE.

VI. MEDIOS DE DIFUSIÓN y ACCESO A LA INFORMACIÓN

VII. DE LAS TESIS DE POSGRADO



- La Tesis deberá ser desarrollada y presentada de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en la FIA.
- Los estudiantes de posgrado tendrán un plazo máximo de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de su primera matriculación para presentar y defender su trabajo de investigación de tesis y culminar el curso de Maestría, posterior a ese periodo fenecerá sus méritos académicos (Capítulo 18 Sección V Art. 25 del Reglamento General de la UNE).

- El Honorable Consejo Directivo, podrán conceder un tiempo mayor (prórroga), a los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados.
- El estudiante podrá solicitar hasta dos (2) solicitudes de prórroga, el cual será analizado por el Honorable Consejo Directivo de la FIA-UNE
- El estudiante que en este periodo no culmine con los requisitos de promoción establecidos en el Sección DE LA TESIS Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES perderá todos los méritos académicos del curso.

VIII. PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE ORIENTADOR DE TESIS

1° Paso- Solicitud de orientador y Co orientador en Secretaría

- El orientador y coorientador será propuesto por el estudiante mediante el llenado de un formulario, previo acuerdo del mismo y será remitido a la Coordinación de Posgrado a fin de elevar para su aprobación antes el Honorable Consejo Directivo

2° paso- Analisis de tema de investigación

- Solicitar al encargado de la línea de investigación su aprobación del tema
- En el formulario deberá inscribir el tema de investigación, nombre del orientador y co-orientador si corresponde, identificar la línea al que esta insertado el trabajo, y el bueno visto de la encargada/o de la línea

Tercer paso. La remisión al HCD FIA UNE para su aprobación

- La Dirección de posgrado una vez, cumplido y recepcionado el formulario este remitira al Consejo directivo para su aprobación

Cuarto paso. Conformación de tribuna examinador

- Una vez presentada el anteproyecto de tesis, la coordinación deberá proponer 4 miembros titulares y dos suplentes que conformarán el tribunal de tesis dirigida a la dirección de posgrado
- La dirección de posgrado remitirá al decano para su aprobación por resolución

Consideraciones

- En caso que el estudiante desee cambiar de orientador y/o tema de investigación por razones justificadas, deberá comunicar por escrito a la Coordinación de Tesis de la Dirección de Posgrado, con la conformidad del/a Orientador/a. Así mismo el/la Orientador/a podrá renunciar a su función, explicando los motivos de su desvinculación por escrito a la Dirección de Posgrado y al estudiante. En ambos casos el estudiante deberá reiniciar el proceso desde el pedido de orientador

IX. PROCEDIMIENTO PARA ANTEPROYECTO DE TESIS

Procedimiento 1

- A partir de la fecha de inscripción del tema de Tesis, el estudiante tendrá un plazo máximo de (10) diez meses calendario para presentar el anteproyecto de Tesis
- Fenecido el plazo de presentación de anteproyecto, (10) diez meses calendario, el maestrando deberá solicitar nuevamente orientador de tesis.

Procedimiento 2

- El estudiante deberá presentar a la Dirección de Posgrado una (01) copia en papel y en formato digital (soporte magnético o e-mail), de su Anteproyecto de Tesis previo análisis de similitud, y en conformidad por escrito del/a Orientador/a de Tesis, para su revisión por el Tribunal de Tesis designado para el efecto.
- Deberá ir acompañado por el Dictamen elaborado por el orientador.
- La Coordinación de posgrado fijara día y hora para la defensa oral del Anteproyecto por el estudiante y comunicara al Tribunal de Tesis para que se constituya a dicho efecto.

Procedimiento 4

- El plazo para presentación del dictamen por parte del tribunal de tesis será de 30 días calendario a partir de la recepción del tribunal.
- Se evaluará el anteproyecto escrito de acuerdo a los siguientes puntajes, conforme los criterios de evaluación aprobados por el Honorable Consejo Directivo:
 - Rechazado para presentación oral: 1 a 69 puntos
 - Aprobado para presentación oral: 70 a 100 puntos

Procedimiento 5

- Una vez realizada la presentación oral del Anteproyecto y aprobado será presentado a la Dirección de Posgrado en 1 (una) copia, formato de papel (Hoja hilo con lomo negro), y formato digital en un plazo máximo a 15 (quince) días hábiles después de la presentación oral del Anteproyecto.
- Si el Anteproyecto de Tesis es rechazado, el Estudiante presentara un nuevo documento en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, a partir de la comunicación del rechazo por el director de Posgrado.
- Una vez aprobado el Anteproyecto, el Estudiante podrá iniciar la ejecución del trabajo y solo podrá abandonarlo por motivos de fuerza mayor justificados y con la autorización expresa del Orientador y presentación de solicitud a la coordinación de tesis.

X. SECCIÓN DE LA TESIS

Procedimiento 1

- Los estudiantes de Maestría tendrán un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) meses a partir su primera matriculación para presentar y defender su trabajo de investigación de tesis y culminar el curso de Maestría
- El borrador final de la tesis será presentado en 01 (una) copia física y en formato digital (soporte magnético o e-mail), acompañado de una comunicación escrita firmada por el Estudiante y su Orientador aprobando dicho borrador, se debe adjuntar el formulario de Registro Preliminar de Tesis, y el dictamen de análisis de similitud, dirigidos a la Dirección de Posgrado acompañado por el Dictamen elaborado por el orientador.

Procedimiento 2

- El borrador final de la tesis, recepcionada sera remitida a los miembros de tribunal de tesis para su analisis en un plazo maximo dentro de los 30 (treintas) días hábiles posteriores a la recepción.
- El borrador final de la tesis en formato escrita deberá alcanzar un mínimo de 70 puntos para pasar a la fase de presentación oral. La Tesis podrá ser aceptado con o sin modificaciones, o rechazado.
- Se evaluará la tesis escrita de acuerdo a los siguientes puntajes, conforme los criterios de evaluación aprobados por el Honorable Consejo Directivo:
 - Rechazado para defensa oral: 1 a 69
 - Aprobado para defensa oral: 70 a 100
- En las Tesis rechazada, el Estudiante debe incorporar al Borrador Final modificaciones sugeridas por los miembros del tribunal examinador caso corresponda, bajo la supervisión del Orientador, en un plazo no mayor a 60 días calendario. El puntaje no sera modificado el proceso es solo para asegurar las modificaciones necesarias
- El trabajo de tesis modificado deberá ser presentado a la dirección de posgrado para ser remitido nuevamente al tribunal examinador de tesis para su evaluación de la sugerencias que corresponde y presentación oral. En caso de volver a ser rechazado el trabajo el alumno debe iniciar todo el proceso

Procedimiento 3

- La dirección de posgrado mediante circular notificara al Tribunal de Tesis y al Estudiante el día, la fecha y hora fijada por la Dirección de Posgrado según el calendario de defenza de tesis, para la Disertación Final de la Tesis aprobada. La defensa podrá ser realizada de forma presencial o defensa telemática.
- El estudiante hará la Disertación de su Tesis en un lapso máximo de 45 (cuarenta y cinco) minutos. El Tribunal Examinador abrirá el lapso de consulta y argumentaciones entre los miembros de dicho tribunal y el estudiante, a satisfacción del Tribunal.

Procedimiento 4

- Concluida la defensa oral y las consultas, el Tribunal Examinador deberá acordar entre sus miembros, la aprobación con modificaciones o sin modificaciones de la Tesis, siguiendo las pautas establecidas por el sistema de evaluación utilizado para el efecto.
- Se evaluará la tesis de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:
 - 60 a 70 2(dos)
 - 71 a 80 3 (tres)
 - 81 a 90 4(cuatro)
 - 91 a 100 5 (cinco)
- En las Tesis aprobada con modificaciones, el Estudiante debe incorporar al Borrador Final las modificaciones, bajo la supervisión del Orientador, en un plazo no mayor a 60 días calendario.

Procedimiento 5

- El estudiante deberá presentar a la Dirección de Posgrado, 04 (cuatro) ejemplares del documento de Tesis (corregido), con la firma del orientador y co- Orientador (caso sea necesario) y en formato digital. Una vez recibido el documento impreso de tesis conforme al formato establecido por la dirección de Posgrado, será levantada la calificación final en el sistema.
- El formato de presentación final de la Tesis de Magister establecido por la Dirección de Posgrado, es tapa dura de color bordo con letras doradas, El mismo debe ir acompañado del formulario de Presentación Final de Tesis.
- El Estudiante está obligado a presentar un Artículo científico impreso y formato digital basado en la Tesis, de acuerdo a las normas técnicas establecidas en el manual de tesis, al mismo tiempo que hace entrega de los ejemplares de Tesis corregidos,